



**POLITICA DE DECLARACIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERESES**

CODIGO

Versión: 1


Fecha de emisión:
DD/MM/AAAA

Fecha de actualización: N/A

Hoja control de cambios

Versión	Páginas afectadas	Descripción del cambio	Fecha de creación
1	N/A	Elaboración del documento	ASIGNAR

Elaboró:	Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Marcela Vizcaíno Pino Abogado	Nombre Cargo	Frank Camilo Mendoza Analista de Calidad	Adriana del Socorro Muñoz Bravo Directora Jurídica
2020	2020	20202	2020

	POLITICA DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	CODIGO
		Versión: 1
		Fecha de emisión: DD/MM/AAAA
		Fecha de actualización: N/A

1 OBJETO

Propender por la protección de la expectativa de privacidad de todos los agentes que intervienen con la institución a través de la garantía de reserva de la información que se ha obtenido por parte del **GRUPO OPERADOR CLINICO HOSPITALARIO POR OUTSOURCING S.A.S- G OCHO S.A.S.**, de manera legal y conforme a lo establecido en la reglamentación vigente, dando cumplimiento al artículo 17 literal K de la Ley 1281 de 2012.

Este manual permite instrumentar los procedimientos de recolección y tratamiento de datos personales a las disposiciones de la ley. La Política pretende generar un esquema organizado para salvaguardar los datos privados, semiprivados, públicos y sensibles de sus titulares.

Las Bases de Datos de G OCHO S.A.S., se ajustarán y parametrizarán de manera que se puedan establecer y agrupar con base en el uso de los datos personales, de acuerdo con la extensión de la autorización del tratamiento de los datos personales, y demás aspectos que la normatividad establezca.

2 ALCANCE

La presente Política aplica al público titular de datos personales, colaboradores, Administradores, la Alta Gerencia, Junta Directiva y los Accionistas de **G OCHO S.A.S.**

3 DEFINICIONES

Elaboró:	Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Marcela Vizcaíno Pino Abogado	Nombre Cargo	Frank Camilo Mendoza Analista de Calidad	Adriana del Socorro Muñoz Bravo Directora Jurídica
2020	2020	20202	2020



POLITICA DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

CODIGO

Versión: 1

Fecha de emisión:
DD/MM/AAAA

Fecha de actualización: N/A

Para la interpretación de esta Política de Tratamiento de Datos Personales se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 3.1. Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- 3.2. Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- 3.3. Bases de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- 3.4. Dato personal:** Se refiere a cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados. Los datos serán públicos cuando la ley o la Constitución así lo establezcan, y cuando no sean de aquellos clasificados como semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y los relativos al estado civil de las personas. El dato semiprivado es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio. El dato privado es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- 3.5. Datos públicos:** Aquellos datos que no son semiprivados, privados o sensibles. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- 3.6. Datos sensibles:** Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido pueden generar su discriminación; por ejemplo, la orientación política, las convicciones religiosas o

Elaboró:	Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Marcela Vizcaíno Pino Abogado	Nombre Cargo	Frank Camilo Mendoza Analista de Calidad	Adriana del Socorro Muñoz Bravo Directora Jurídica
2020	2020	20202	2020



**POLITICA DE DECLARACIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERESES**

CODIGO		
Versión: 1		
Fecha	de	emisión:
DD/MM/AAAA		
Fecha de actualización: N/A		

filosóficas, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

- 3.7. Dato semiprivado:** Es aquel cuyo conocimiento o divulgación interesa a su titular y a un determinado grupo de personas o sector social. Por ejemplo, la actividad comercial o profesional.
- 3.8. Dato reservado:** Es aquel que posee una naturaleza confidencial o un alto valor comercial por sí mismo.
- 3.9. Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta de la empresa como Responsable de los datos.
- 3.10. Menor de edad:** Es todo niño, niña o adolescente (púber o impúber) cuya edad sea inferior a 18 años.
- 3.11. Normatividad:** Conjunto de normas, leyes y decretos que regulan una materia específica. Para el presente caso siempre se hará referencia a la regulación de datos personales.
- 3.12. Operador de la información:** Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la ley. Ejemplo: Central de Información Financiera CIFIN y Data-crédito.
- 3.13. Política de Tratamiento:** Se refiere al presente documento como política de tratamiento de datos personales aplicada por G OCHO S.A.S., de conformidad con los lineamientos de la legislación vigente en la materia.
- 3.14. Proveedor:** Toda persona natural o jurídica que preste algún servicio a G OCHO S.A.S en virtud de una relación contractual/obligacional.
- 3.15. Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos, para efectos de esta política, ejercerá como Responsable, en principio, G OCHO S.A.S.

Elaboró:	Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Marcela Vizcaíno Pino Abogado	Nombre Cargo	Frank Camilo Mendoza Analista de Calidad	Adriana del Socorro Muñoz Bravo Directora Jurídica
2020	2020	20202	2020



POLITICA DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

CODIGO

Versión: 1

Fecha de emisión:
DD/MM/AAAA


Fecha de actualización: N/A

- 3.16. Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento, sea usuario, proveedor, candidato en proceso de selección, empleado, o cualquier tercero que, en razón de una relación comercial o jurídica, suministre datos personales a G OCHO S.A.S.
- 3.17. Trabajador:** Toda persona natural que preste un servicio a la CLÍNICA en virtud de un contrato individual de trabajo.
- 3.18. Transferencia:** Se refiere al envío por parte de G OCHO S.A.S., como responsable del Tratamiento o un Encargado de los datos, a un tercer agente o persona natural/jurídica (receptor), dentro o fuera del territorio nacional para el tratamiento efectivo de datos personales.
- 3.19. Trasmisión:** Se refiere a la comunicación de datos personales por parte del responsable al Encargado, ubicado dentro o fuera del territorio nacional, para que el Encargado, por cuenta del responsable, trate datos personales.
- 3.20. Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- 3.21. Usuario de la información:** El usuario es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. Ejemplo: Las entidades bancarias que solicitan la información con el fin de analizar el riesgo crediticio, o los proveedores de servicios de comunicaciones quienes pueden actuar como fuente de información, y asimismo como usuarios de la misma.

4 PRINCIPIOS RECTORES DE LA PRESENTE POLÍTICA

La presente política institucional se encuentra sujeta por los principios y derechos fundamentales contemplados por la Constitución Política de Colombia y normas elevadas a rango constitucional y especialmente por los que se enumeran a continuación y los cuales se encuentran también reconocidos en la Ley 1581 de 2012:

Elaboró:	Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Marcela Vizcaíno Pino Abogado	Nombre Cargo	Frank Camilo Mendoza Analista de Calidad	Adriana del Socorro Muñoz Bravo Directora Jurídica
2020	2020	20202	2020

	POLITICA DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	CODIGO
		Versión: 1
		Fecha de emisión: DD/MM/AAAA
		Fecha de actualización: N/A

a. Principio de legalidad

El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;

b. Principio de finalidad

El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;

c. Principio de libertad

El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

d. Principio de veracidad o calidad

La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;


e. Principio de transparencia

En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

f. Principio de acceso y circulación restringida

El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos

Elaboró:	Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Marcela Vizcaíno Pino Abogado	Nombre Cargo	Frank Camilo Mendoza Analista de Calidad	Adriana del Socorro Muñoz Bravo Directora Jurídica
2020	2020	20202	2020

	POLITICA DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	CODIGO
		Versión: 1
		Fecha de emisión: DD/MM/AAAA
		Fecha de actualización: N/A

personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

g. Principio de seguridad

La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h. Principio de confidencialidad

Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.


5 DIRECTRICES PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.

En lo referente a los servicios prestados por CUIDAR, G OCHO S.A.S., deberá acatar las siguientes directrices:

5.1 INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL

Datos de usuario sensibles y personales son, por ejemplo, la información personal identificable, los datos de pago y financieros, la información de autenticación, la agenda, los SMS, llamadas y

Elaboró:	Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Marcela Vizcaíno Pino Abogado	Nombre Cargo	Frank Camilo Mendoza Analista de Calidad	Adriana del Socorro Muñoz Bravo Directora Jurídica
2020	2020	20202	2020

	POLITICA DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	CODIGO
		Versión: 1
		Fecha de emisión: DD/MM/AAAA
		Fecha de actualización: N/A

contactos, los datos de sensores de la cámara y el micrófono, y los datos sensibles de uso o de los dispositivos. Si la aplicación tecnológica usada por CUIDAR, maneja datos sensibles de los usuarios, G OCHO S.A.S, deberá:

- Limitar la recogida y el uso de datos a los fines necesarios para proporcionar y mejorar las funciones de la aplicación (p. ej., funciones anunciadas a los usuarios que se mencionan y se promocionan en la descripción de la aplicación).
- Publicar una política de privacidad en el campo adecuado de Play Console y en la propia aplicación. La política de privacidad, así como cualquier cláusula que aparezca en la aplicación, debe explicar de forma exhaustiva cómo recoge, usa y comparte la aplicación los datos de los usuarios. En la política de privacidad, se debe especificar con quién se comparte los datos de usuario sensible o personal.
- Procesar todos los datos de usuario sensibles o personales de forma segura y transmitirlos a través de un cifrado actual, como el protocolo HTTPS.


5.1.1. Requisito de divulgación de información de forma visible

En los casos en que los usuarios no esperen que sus datos sensibles o personales sean necesarios para acceder a funciones de la aplicación de G OCHO S.A.S., o mejorarlas, se debe cumplir los siguientes requisitos:

La aplicación debe incluir un aviso sobre la recogida y el uso de datos que:

- Debe realizarse dentro de la propia aplicación, no solo en la ficha de Play Store o algún sitio web.

Elaboró:	Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Marcela Vizcaíno Pino Abogado	Nombre Cargo	Frank Camilo Mendoza Analista de Calidad	Adriana del Socorro Muñoz Bravo Directora Jurídica
2020	2020	20202	2020

	POLITICA DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	CODIGO
		Versión: 1
		Fecha de emisión: DD/MM/AAAA
		Fecha de actualización: N/A


- Debe mostrarse durante el uso normal de la aplicación y no debe solicitar a los usuarios que accedan a un menú o a los ajustes.
- Debe describir los datos que se recogen.
- Debe explicar cómo se utilizarán los datos.
- No se puede incluir únicamente en una política de privacidad o en las condiciones de servicio.
- No puede incluirse con otras divulgaciones que no estén relacionadas con la recogida de datos personales o confidenciales.

El aviso de la aplicación debe incluir una solicitud del consentimiento de los usuarios que:

- Debe presentar el cuadro de diálogo de consentimiento de forma clara y e inequívoca.
- Debe solicitar una acción de confirmación (p. ej., tocar la opción de aceptar, marcar una casilla de verificación, utilizar un comando verbal, etc.) por parte del usuario para que se considere como aceptada.
- No debe iniciar la recogida de datos personales o confidenciales antes de obtener el consentimiento del usuario.
- No debe considerar las acciones para salir de la divulgación (por ejemplo, tocar otra parte de la pantalla, o bien pulsar los botones de inicio o para volver) como un consentimiento.
- No debe usar mensajes que se ignoren automáticamente o que caduquen.

5.2 ESCUDO DE LA PRIVACIDAD UE-EE.UU

Elaboró:	Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Marcela Vizcaíno Pino Abogado	Nombre Cargo	Frank Camilo Mendoza Analista de Calidad	Adriana del Socorro Muñoz Bravo Directora Jurídica
2020	2020	20202	2020

	POLITICA DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	CODIGO
		Versión: 1
		Fecha de emisión: DD/MM/AAAA
		Fecha de actualización: N/A

Si G OCHO S.A.S., utiliza o procesa información personal facilitada por Google, o accede a ella, y esta información identifica de forma directa o indirecta a un individuo y tiene su origen en Europa o Suiza (en adelante, "Información Personal de la UE"), se deberá:


- Cumplir todas las normativas, leyes, directivas y reglas sobre privacidad, seguridad de los datos y su protección que sean aplicables.
- Utilizar la Información Personal de la UE o acceder a ella únicamente con los fines que se incluyen en el consentimiento otorgado por el individuo a quien pertenece dicha información.
- Implementar las medidas técnicas y de organización adecuadas para evitar la pérdida, el uso inadecuado, la divulgación, la alteración o la destrucción de la Información Personal de la UE, así como el acceso ilegítimo o no autorizado a la misma.
- Proporcionar el mismo nivel de protección que se exige en los [principios del Escudo de la privacidad](#).

G OCHO S.A.S, debe comprobar periódicamente que se cumplen estas condiciones. Si en algún momento no puede cumplirlas (o si existe un riesgo significativo de que no pueda hacerlo en el futuro), debe reportarlo inmediatamente a través de la dirección data-protection-office@google.com. Además, debe dejar de procesar la Información Personal de la UE o tomar de forma inmediata las medidas apropiadas para restaurar un nivel de protección adecuado.

5.3 PERMISOS

Las solicitudes de permisos deben resultar comprensibles para los usuarios de G OCHO S.A.S. Solo puede G OCHO S.A.S., solicitar permisos que sean necesarios para implementar funciones o servicios críticos en la herramienta tecnológica. G OCHO S.A.S., no puede utilizar permisos que proporcionen

Elaboró:	Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Marcela Vizcaíno Pino Abogado	Nombre Cargo	Frank Camilo Mendoza Analista de Calidad	Adriana del Socorro Muñoz Bravo Directora Jurídica
2020	2020	20202	2020

	POLITICA DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	CODIGO
		Versión: 1
		Fecha de emisión: DD/MM/AAAA
		Fecha de actualización: N/A

acceso a datos de usuario o de dispositivos en relación con fines o funciones que no haya especificado, no haya implementado o no estén permitidos.

G OCHO S.A.S., solicita permisos y acceso a datos en contexto (mediante autenticación incremental) para que los usuarios comprendan por qué se necesitan los permisos o los datos. G OCHO S.A.S., usa los datos únicamente con los fines para los cuales los usuarios hayan dado su consentimiento. Si más adelante G OCHO S.A.S., quiere usar los datos con otros fines, debe pedir a los usuarios que den su consentimiento y accedan a estos nuevos usos.

5.4 USO INADECUADO DE DISPOSITIVOS Y REDES


G OCHO S.A.S., no podrá tener aplicaciones tecnológicas que interfieran de forma no autorizada en el dispositivo del usuario ni con otros dispositivos u ordenadores, servidores, redes, interfaces de programación de aplicaciones (API) o servicios, como otras aplicaciones del dispositivo, cualquier servicio de Google o la red de un operador autorizado. Tampoco se admitirán aplicaciones que interrumpan o dañen los elementos anteriormente citados ni que accedan a estos de forma no autorizada.

5.5 COMPORTAMIENTO MALICIOSO

G OCHO S.A.S., no podrá tener aplicaciones que roben información, vigilen o dañen a los usuarios o sean maliciosas de alguna forma.

Una aplicación distribuida a través de Google Play no debe modificarse, reemplazarse ni actualizarse automáticamente con ningún método que no sea el mecanismo de actualización de Google Play. Del mismo modo, una aplicación no debe descargar código ejecutable (p. ej., archivos dex, JAR o .so) de ninguna fuente que no sea Google Play. Esta

Elaboró:	Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Marcela Vizcaíno Pino Abogado	Nombre Cargo	Frank Camilo Mendoza Analista de Calidad	Adriana del Socorro Muñoz Bravo Directora Jurídica
2020	2020	20202	2020

	POLITICA DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	CODIGO
		Versión: 1
		Fecha de emisión: DD/MM/AAAA
		Fecha de actualización: N/A

restricción no se aplica al código que se ejecuta en máquinas virtuales y tiene acceso limitado a las API de Android (como JavaScript en WebView o en un navegador).

Las aplicaciones de vigilancia o espías comerciales están expresamente prohibidas en Google Play. Solo las aplicaciones que cumplan los requisitos y estén exclusivamente diseñadas y promocionadas con fines de supervisión parental (o familiar) o de gestión de empresas se pueden distribuir a través de Play Store con funciones de seguimiento e informes, siempre que cumplan todos los requisitos que se detallan a continuación.


5.6 COMPORTAMIENTO ENGAÑOSO

G OCHO S.A.S., no podrá tener aplicaciones que traten de engañar a los usuarios o facilitar conductas fraudulentas. Las aplicaciones deben proporcionar información precisa sobre sus funciones, y su rendimiento debe cumplir las expectativas razonables de los usuarios. Las aplicaciones no deben imitar las funciones o las advertencias del sistema operativo ni de otras aplicaciones. Cualquier cambio en los ajustes del dispositivo debe hacerse con el conocimiento y el consentimiento del usuario, además de ser fácilmente reversible.

5.7 INFORMACIÓN FALSA

G OCHO S.A.S., no podrá tener aplicaciones ni cuentas de desarrollador que suplanten la identidad de una persona u organización, o que oculten o falseen su propiedad o finalidad principal. Tampoco se admiten aplicaciones ni cuentas de desarrollador que participen en actividades coordinadas para engañar a los usuarios. Se incluyen, entre otras, las

Elaboró:	Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Marcela Vizcaíno Pino Abogado	Nombre Cargo	Frank Camilo Mendoza Analista de Calidad	Adriana del Socorro Muñoz Bravo Directora Jurídica
2020	2020	20202	2020

	POLITICA DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	CODIGO
		Versión: 1
		Fecha de emisión: DD/MM/AAAA
		Fecha de actualización: N/A

aplicaciones o cuentas de desarrollador que falseen u oculten su país de origen y que dirijan su contenido a usuarios de otro país.

6. POLÍTICAS.

6.1. TIPO DE INFORMACIÓN SUJETA A TRATAMIENTO

G OCHO S.A.S., reconoce que sus usuarios y/o pacientes, candidatos en proceso de selección; empleados; proveedores y/o terceros, pensionados a cargo y en general cualquier persona natural o jurídica dentro de la institución tiene derecho a contar con una expectativa razonable de su privacidad, teniendo en cuenta en todo caso sus responsabilidades, derechos y obligaciones con la G OCHO S.A.S.


En virtud de la relación que se establezca con G OCHO S.A.S, ésta recolecta, almacena, usa, transmite y transfiere datos personales. Dichos datos personales e información incluyen (no taxativamente).

6.2. DERECHOS DEL TITULAR.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los derechos que como titular le asisten en relación con sus datos personales son:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a G OCHO S.A.S., como los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

Elaboró:	Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Marcela Vizcaíno Pino Abogado	Nombre Cargo	Frank Camilo Mendoza Analista de Calidad	Adriana del Socorro Muñoz Bravo Directora Jurídica
2020	2020	20202	2020

	POLITICA DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	CODIGO
		Versión: 1
		Fecha de emisión: DD/MM/AAAA
		Fecha de actualización: N/A

- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a G OCHO S.A.S., como responsables del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento;
- c. Ser informado por G OCHO S.A.S., como responsables del Tratamiento o por el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecerán frente a cualquier otro. G OCHO S.A.S., respetará el interés superior del menor y propenderá por suministrar la información detallada, amplia y suficiente para que estos otorguen una autorización libre e informada a través de sus correspondientes tutores o representantes.

6.3. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

G OCHO S.A.S., tendrá los siguientes deberes en relación a los titulares de la información y el tratamiento de la misma:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio de los derechos consagrados en la presente política;
- b. Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;

Elaboró:	Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Marcela Vizcaíno Pino Abogado	Nombre Cargo	Frank Camilo Mendoza Analista de Calidad	Adriana del Socorro Muñoz Bravo Directora Jurídica
2020	2020	20202	2020



**POLITICA DE DECLARACIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERESES**

CODIGO

Versión: 1

Fecha de emisión:
DD/MM/AAAA

Fecha de actualización: N/A

- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- l. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- m. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

Elaboró:	Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Marcela Vizcaíno Pino Abogado	Nombre Cargo	Frank Camilo Mendoza Analista de Calidad	Adriana del Socorro Muñoz Bravo Directora Jurídica
2020	2020	20202	2020



POLITICA DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

CODIGO

Versión: 1

Fecha de emisión:
DD/MM/AAAA

Fecha de actualización: N/A


- n. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- o. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado por el titular de los mismos o por la Ley.
- p. Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se entra autorizado el tratamiento de sus datos.
- q. Registrar en la base de datos las leyendas "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- r. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- s. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio
- t. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- u. Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

6.4. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO.

La obtención de cualquier dato personal de carácter privado o semi privado deberá contar con la autorización previa y expresa de su titular. La autorización del Titular según el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, no será necesaria cuando se trate de:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;

Elaboró:	Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Marcela Vizcaíno Pino Abogado	Nombre Cargo	Frank Camilo Mendoza Analista de Calidad	Adriana del Socorro Muñoz Bravo Directora Jurídica
2020	2020	20202	2020

	POLITICA DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	CODIGO
		Versión: 1
		Fecha de emisión: DD/MM/AAAA
		Fecha de actualización: N/A


- b. Datos de naturaleza pública;
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

G OCHO S.A.S, podrá obtener la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos. La autorización será solicitada por G OCHO S.A.S, de manera previa al tratamiento de los datos personales.

La prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento será conservada por parte de G OCHO S.A.S, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. G OCHO S.A.S., podrá establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. G OCHO S.A.S, para estos casos establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Elaboró:	Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Marcela Vizcaíno Pino Abogado	Nombre Cargo	Frank Camilo Mendoza Analista de Calidad	Adriana del Socorro Muñoz Bravo Directora Jurídica
2020	2020	20202	2020

	POLITICA DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	CODIGO
		Versión: 1
		Fecha de emisión: DD/MM/AAAA
		Fecha de actualización: N/A

La revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas. G OCHO S.A.S., cesará, en ese sentido, en cualquier actividad de tratamiento de los datos; y por la otra de manera parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento, como para fines publicitarios, entre otros. En este último caso, G OCHO S.A.S, podrá continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento.


AVISO DE PRIVACIDAD. En los casos en los que no sea posible poner a disposición del Titular la presente política de tratamiento de la información, G OCHO S.A.S., informará por medio de un aviso de privacidad al titular sobre la existencia de tales políticas y la forma de acceder a las mismas, de manera oportuna y en todo caso a más tardar al momento de la recolección de los datos personales. El mencionado aviso contendrá: Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento; El Tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo; Los derechos que le asisten al titular; Los mecanismos dispuestos por G OCHO S.A.S., para que el titular conozca la política de Tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el Aviso de Privacidad correspondiente; La información de cómo acceder o consultar la política de Tratamiento de información.

Cuando se recolecten datos personales sensibles, el aviso de privacidad señalará expresamente el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre este tipo de datos.

G OCHO S.A.S., pondrá a entera disposición del titular la información por él suministrada para que pueda este revocar, modificar, ampliar, suprimir y en general acceder a sus datos.

6.5. VIDEOVIGILANCIA

Elaboró:	Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Marcela Vizcaíno Pino Abogado	Nombre Cargo	Frank Camilo Mendoza Analista de Calidad	Adriana del Socorro Muñoz Bravo Directora Jurídica
2020	2020	20202	2020

	POLITICA DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	CODIGO
		Versión: 1
		Fecha de emisión: DD/MM/AAAA
		Fecha de actualización: N/A

- G OCHO S.A.S., utiliza diversos medios de video-vigilancia instalados en diferentes sitios internos y externos de nuestras instalaciones u oficinas.
- G OCHO S.A.S., informa sobre la existencia de estos mecanismos mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de video-vigilancia.
- La información recolectada se utilizará para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones. Esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier tipo de autoridad y organización.

6.6. VIGENCIA Y PLAZO

G OCHO S.A.S., se reserva el derecho de modificar esta política de tratamiento de la información personal en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web _____.

Firma del (Gerente-director-representante legal)

Elaboró:	Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Andrea Marcela Vizcaíno Pino Abogado	Nombre Cargo	Frank Camilo Mendoza Analista de Calidad	Adriana del Socorro Muñoz Bravo Directora Jurídica
2020	2020	20202	2020